

GUIA DE REMISION N° 0025 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 042

Tumbes, 01 de febrero de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0025 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 01 de febrero de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, el Plan Operativo Informático – POI 2011 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Oficina de Administración los actos necesarios con el objeto de registrar en a Página Web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros el Plan Operativo Informático aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero: DISPONER que la Oficina de Administración cautele el desarrollo y la implementación de las acciones que correspondan para la aplicación del Plan Operativo Informático 2011, así como su evaluación y registro en el plazo previsto en el plazo previsto en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PC,.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	02 FEB 2011	10:24	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	02 FEB 2011	10:10	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	02/02/2011	10:25	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 FEB 2011	4:22 pm	

000047

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 041

Resolución Directoral N° 025/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 01 FEB 2011

VISTO:

Informe N° 181/2010-AG-PEBPT-OADM-STM de fecha 15 de Noviembre del 2010, Oficio N° 1005/2010-AG-PEBPT-OADM de fecha 09 de Diciembre del 2010, Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM del 14 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático-POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permita definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes al Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles.

Que, las actividades contenidas en el Plan Operativo Informático-POI están consideradas y presupuestadas de acuerdo con los objetivos estratégicos e institucionales del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Que, mediante Informe N° 181/2010-AG-PEBPT-OADM-STM del 15 de Noviembre del 2010, la Oficina de Soporte Técnico y Monitoreo remite a la Oficina de Administración la propuesta de Plan Operativo Informático 2011, a fin de que pueda ser admitido.

Que, con Oficio N° 1005/2010-AG-PEBPT-OADM del 09 de Diciembre del 2010, la Oficina de Administración remite la propuesta de Plan Operativo Informático 2011 a fin de que se apruebe mediante Resolución Directoral correspondiente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM del 14 de Enero del 2011, se resuelve Aprobar como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración.

Que, la acotada Resolución Ministerial dispone que las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control deben registrar en la Pagina Web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.peru.gob.pe/poi) el Plan Operativo Informático correspondiente al año 2011.



000046

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 040

Resolución Directoral N° 025/2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Informático - POI 2011 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración efectuar los actos necesarios con el objeto de registrar en la Pagina Web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros el Plan Operativo Informático aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración cautele el desarrollo y la implementación de las acciones que correspondan para la aplicación del Plan Operativo Informático 2011, así como su evaluación y registro en el plazo previsto en el plazo previsto en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carhín Bustamante
Director Ejecutivo



MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02